

Decreto No Pucón,

1432 30/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

ha de Pago

ALFREDO BRAATZ RIVERA Rut 0

130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS

PRESTAMO SERVICIO DE BIENESTAR

30/04/2010

	DOCUMENTO NUME			FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO			941	28/04/2010	130,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilicese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

		-	1/2		
CÓDIGO CUENTA	DETALLE	00 m		DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL			130,000	
	Aplicación de Fondos en Administración 61316			130,000	
	Aplicación de Fondos en Administración 61316		100		130,000
	BANCO BIENESTAR				130,000
111-02-02-000-000-000	Sum as I qual	PS		260,000	260.000
	Sum as rguar	00		200,000	

REFRENDACION

uenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	10	V /		
upuesto Vigente	13,681,693	115,272,128	Last of the contract of the	V		
Comprometido	13,049,763	120,695,840		Λ		
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712	IN REMINISTRACION >		111	

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL (S)

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADA Y FINANZAS

PUCOF

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº 941

PUCON, 2 8 ABR 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

\$2.\$ El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

3.- El Decreto Exento Nº 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto Nº 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

5.- El Decreto Exento Nº 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6.- La solicitad del funcionario Alfredo Braatz Rivera, en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo

7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Préstamo especial al funcionario que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
ALFREDO BRAATZ RIVERA	\$ 130.000	\$21.667	MAYO A OCTUBRE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra, Alcaldesa"

dministrade

GLADIELA MATUS PANGUILEF

MARCELO CONCHA VILLAGRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL (5

MCV/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION

* Egresos.

* Bienestar.

* Oficina de partes.

PUCON, 28 DE ABRIL DE 2010

SOLICITUD DE PRESTAMO ESPECIAL

Señores Servicio de Bienestar Municipalidad de Pucón <u>Presente.</u>

De mi consideración:
ACFIREDO BRADE PIVERA (Nombre Completo)
(Nombre Completo)
Cédula de Identidad N°, Funcionario Municipal, perteneciente a departamento <u>Éduca Ción</u> , en mi calidad de socio del servicio de Bienesta de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds, se mo
conceda un préstamo de dinero por la suma de \$ <u>130.000, -</u> .
CIENTO TIZENTA MIL POSOS.), a fin de solventar gastos para
comprar leña.
Conciente que debo reembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo a departamento de Finanzas para que ella sea descontada en <u>Sois</u> , (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, el cual por tratarse de un préstamo especial no se le aplicará interés como esta establecido para los préstamos.
Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendra una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.
Saluda atentamente a usted

NOTA: Por tratarse de un Préstamo Especial para comprar leña, se dará solo una vez en el año, no se aplicará interés y no se solicitará documentación de respaldo. Para solicitar el préstamo habrá plazo hasta el 31 de marzo de 2010, posterior a esta fecha no se otorgará como préstamo especial.

Cédula de Identidad N°